

de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 21 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, Delfín Prieto Callejo.—1.302-15.

6320 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 51.283, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Cable subterráneo a 15 KV. y centro de transformación de 400 KVA., en calle Don Pascual, en el término municipal de Socuéllamos (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 19 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—2.300-C.

6321 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 51.584, incoado en esta Delegación Provincial a instancia del excelentísimo Ayuntamiento, con domicilio en plaza Mayor, 1, La Solana, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea a 15 KV. y C. T. de 2 por 75 y 2 por 125 KVA., para abastecimiento de aguas de La Solana,

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar al excelentísimo Ayuntamiento la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 19 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, Juan A. Ochoa Pérez-Pastor.—560-D.

6322 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la instalación que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 51.573, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica Española», con domicilio en Madrid, 1, calle de Claudio Coello, 55, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación de 50 KVA., y línea a 15/20 KV., para electrificación de Aldea de Gamonoso (Anchuras de los Montes, Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a «Hidroeléctrica Española» la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 3 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—2.659-C.

6323 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A.T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalacio-

nes eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto,

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A.T. a P.T. «Mecánica Balliu», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 17 de la línea a P. T. «Mas Ayats».

Final de la misma: P. T. «Mecánica Balliu».

Término municipal: Caldas de Malavella.

Tensión en K.V.: 25.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,059.

Conductores: Tres de aluminio-acero de 27, 87 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 11.593 y 3.458/7-A.

Estación transformadora

Tipo: Interior.

Transformador: De 50 KVA. y relación 25.000/380 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 15 de enero de 1980.—El Delegado provincial, el Ingeniero Jefe de Sección, Daniel Avillá Hernández.—2.215-C.

6324 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A.T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto,

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» la instalación de la línea de A.T. a P.T. «Can Pere Llach», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea a P. T. 1.120, «Can Castella».

Final de la misma: P. T. «Can Pere Llach».

Término municipal: Riudarenas.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,020.

Conductores: Tres de aluminio-acero de 3 por 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 11.827 y 3.457/7-A.

Poste transformador

Tipo: Intemperie.

Transformador: Uno de 50 KVA. y relación 25.000/380 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 15 de enero de 1980.—El Delegado provincial, el Ingeniero Jefe de Sección, Daniel Avillá Hernández.—2.217-C.